

Río Gallegos, 19 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.714/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 215 de fecha 4 de junio de 2024, se avala la realización del Seminario de Posgrado y Extensión "Spinoza y el Cuerpo: Afectos, identidad y expresión" a realizarse en el segundo cuatrimestre del corriente año;

QUE la Dirección General de Postgrado advierte que se ha cometido un error material en la redacción del citado instrumento legal, consignando la actividad como "Curso de Postgrado y Extensión";

QUE en virtud de ello corresponde rectificar dicho instrumento legal en todas sus partes donde dice "Curso de Postgrado y Extensión: "Spinoza y el Cuerpo: Afectos, identidad y expresión", debe decir "Seminario de Postgrado y Extensión: "Spinoza y el Cuerpo: Afectos, identidad y expresión";

QUE en virtud de la necesidad de incorporar el presente trámite para tratamiento en la próxima sesión del Consejo Superior, resulta necesario instrumentar la presente corrección de errores materiales Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

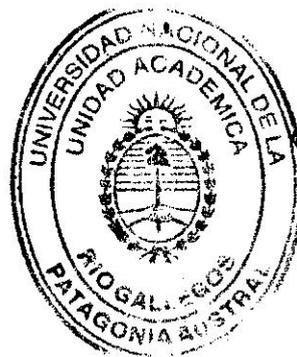
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Acuerdo N° 215 de fecha 4 de junio de 2024, donde dice "Curso de Postgrado y Extensión: "Spinoza y el Cuerpo: Afectos, identidad y expresión", debe decir "Seminario de Postgrado y Extensión: "Spinoza y el Cuerpo: Afectos, identidad y expresión".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG